

R. F. C. E. Registro de SALIDA

ELOY GONZALO, 34 - 7° TEL. 91 448 88 42 28010 MADRID

Página Web : http://www.realfede.com Correo Electrónico: realfede@realfede.com

094 10 JUN. 2020

Real Federación Colombófila Española

Madrid 10 de junio de 2020

Se recuerda a todo el colectivo colombófilo que en desarrollo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se han establecido importantes medidas restrictivas de la movilidad y la actividad económica, y en concreto respecto a la práctica deportiva.

Hasta la finalización del estado de alarma, y sin perjuicio de la normativa que sea dictada por las autoridad estatal o autonómica en el ámbito de sus competencias sanitarias, actualmente se encuentra regulada la posibilidad de practicar entrenamientos en actividades deportivas realizadas al aire libre, como entrenamiento individual, aunque la misma pueda realizarse en grupos de 15 o 20 personas en función de si estamos en Fase 2 o en Fase 3, respetando la distancia de seguridad interpersonal de dos metros y la normativa relativa al uso de mascarilla.

Junto a ello, la R.F.C.E. ha elaborado una guía de buenas prácticas – contingencia COVID 19 para nuestro deporte que permita reducir el impacto de los riesgos del COVID 19, en lo posible, por lo que se recuerda que para la práctica de entrenamientos es preciso el estricto cumplimiento de lo expuesto en la citada guía.

Es importante asumir que el retorno al entrenamiento deportivo, al igual que ocurrirá cuando se vuelve gradualmente a cualquier otra actividad laboral o social, puede traer consigo algún contagio, y aunque el deporte se practica al aire libre los presidentes de clubes o coordinadores designados por éstos, están obligados a cumplir y hacer cumplir las normas sanitarias elaboradas por la Autoridad Sanitaria competente así como lo dispuesto en la guía de buenas prácticas- contingencia COVID-19.

En caso de incumplimiento de la citada guía no se debe permitir el enceste y el resto de la práctica deportiva.

Por otra parte, se recuerda que los entrenamientos de carácter nacional deben contar con Plan de Vuelos para toma de conocimiento de la R.F.C.E. conforme al modelo previsto en el art 72 del Reglamento General a los efectos de comunicación a AESA.

Desde la Federación tenemos la responsabilidad de proteger la salud de todos nuestros miembros, personal de los clubes y de los deportistas respetando las normas vigentes, por lo que agradecemos a todos los colombófilos la ejemplaridad de conducta demostrada hasta la fecha y solicitamos su colaboración para continuar en esta línea hasta que desaparezcan las condiciones que nos permitan volver a practicar nuestro deporte con total seguridad.

Tomás J. Montiel Luis Presidente